



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Arquitectura

Código Expediente
DIP/2025/6791

Código Documento
ARQ19I00G1

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 312J 0B6V 6G6J 6E4C 01V7



Diputación de Palencia
Fecha 22/10/2025
Número DEC/7067/2025

D^a ÁNGELES ARMISÉN PEDREJÓN Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 19 de marzo de 2025 se publicó la "Convocatoria de Subvenciones de concurrencia competitiva a Ayuntamientos y Entidades Menores de esta provincia destinadas a la rehabilitación y mejora de la habitabilidad de viviendas municipales y adquisición de viviendas destinadas al alquiler residencial, y a la compra de solares para la promoción de vivienda pública en la provincia de Palencia 2025 (BDNS: 820539)", incluida en el **Programa de Vivienda HabitaLO RURAL** de la Diputación de Palencia, e integrada en la Medida Estratégica 28 "Promoción y rehabilitación de viviendas de titularidad pública", del **Plan de Acción de la Agenda Rural frente al Reto Demográfico de la Diputación de Palencia**

Visto que la citada convocatoria está dotada con una cuantía inicial de 400.000,00 euros, 300.000,00 euros con cargo a la partida presupuestaria **34.15202.76201.113** y 100.000,00 euros con cargo a la partida presupuestaria **34.15202.76801.113** del vigente Presupuesto y aprobada su ampliación presupuestaria por cuantía de **371.876,58 euros**, de los cuales 362.844,37 euros con cargo a la partida presupuestaria 34.15202.76201.113 y 9.032,21 € con cargo a la partida presupuestaria 34.15202.76801.113, publicada en el BOP de fecha 8 de septiembre de 2025, quedando fijada la cuantía total en **771.876,58 euros**.

Vista la propuesta realizada por la Comisión Informativa de Acción territorial e Infraestructuras Medioambientales, reunida en sesión ordinaria, celebrada el 08 de octubre de 2025, en virtud de la competencia asignada en la Base 8 de la convocatoria.

Vistos los artículos 23, 24, 25 y 26 la Ley 38/2003, de 21 de noviembre General de Subvenciones, artículos 16, 17 y 18 Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia, Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de aplicación e informes,

RESUELVO:

Primero.- **Disponer del gasto** por importe de **662.844,37 euros** con cargo a la partida **34.15202.76201.113** y de **109.032,21 euros** con cargo a la partida **34.15202.76801.113** y en consecuencia conceder las correspondientes subvenciones a las entidades que se relacionan en el Anexo I, en las cuantías que se especifican, y denegar las solicitudes de las entidades relacionadas en el Anexo II por los motivos que se especifican.

Segundo.- El **pago de las subvenciones** se efectuará mediante transferencia bancaria a favor de las entidades beneficiarias según lo dispuesto en la base 9 de la convocatoria. Se efectuará por anticipado y en una sola vez con carácter previo a la justificación de las mismas. Si en el plazo de cinco días a partir de la notificación de la resolución no se hubiera presentado renuncia por escrito, se entenderá aceptada por el beneficiario la subvención, las condiciones derivadas de la misma, así como solicitado el abono del anticipo del 100 % de la cantidad concedida.

Tercero.- **Justificación de la ayuda.** La justificación de las subvenciones se realizará según lo dispuesto en la base 13 de la convocatoria.

El **plazo para la justificación** de la subvención será de **18 meses** desde la publicación de la concesión de la misma, debiendo presentar la siguiente documentación:

- 1.- Instancia de justificación de la subvención, suscrita por el Alcalde/sa, dirigida a la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación, conforme al formulario electrónico del procedimiento "Justificación de la subvención - Ayuntamientos y otras entidades públicas" habilitado en la sede electrónica de la Diputación de Palencia <http://sede.diputaciondepalencia.es>, situado en el catálogo del procedimientos electrónicos, en el grupo Asuntos Generales.



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Arquitectura

Código Expediente
DIP/2025/6791

Código Documento
ARQ19I00G1

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 3I2J 0B6V 6G6J 6E4C 01V7



2.- Certificado del/la Secretario/a de la Entidad Local del reconocimiento de las obligaciones con el visto bueno del Alcalde/sa, según **modelo B.II**

3.- Línea 1:

- **Copias de las facturas** de las obras o gastos realizados, detallando cada una de las unidades de obra ejecutadas, acompañadas de las certificaciones de obra correspondientes cuando proceda, según modelo de certificación para obras delegadas de esta Diputación y acta de recepción de la obra.
- **Memoria Fotográfica en color**, en número que permita una adecuada apreciación de forma clara de todas las obras ejecutadas, Esta memoria deberá adjuntarse en un único archivo en formato pdf o compatible.
- En el caso de viviendas de nueva adquisición (línea 2), Certificado acreditativo expedido por el Sr. Secretario de la Entidad Local, de la titularidad de la vivienda, Modelo TEC.033 A-II. Un certificado por cada vivienda.

Línea 2:

- **Copia de la escritura de compraventa** de la vivienda y de su inscripción en el registro de la propiedad.

Línea 3:

- **Copia de la escritura de compraventa** del solar y de su inscripción en el registro de la propiedad.

Cuarto.- Obligaciones de los beneficiarios. Las Entidades beneficiarias de las subvenciones están obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases que rigen esta convocatoria y en la Ordenanza General de Subvenciones, y en particular las siguientes:

- Destinar la vivienda objeto de la actuación a alquiler para uso como vivienda habitual en el plazo de 3 meses desde la finalización de las obras, o un año desde su adquisición, y al menos durante 5 años con un periodo mínimo de alquiler efectivo de 36 meses.
- Utilizar criterios objetivos para la selección de las personas, unidades familiares o de convivencia que hayan de beneficiarse del arrendamiento de las viviendas. Los criterios objetivos de selección han de ser conocidos, a través del cauce que el Municipio estime más adecuado, por los vecinos del mismo.
- No se podrá destinar la vivienda a alquiler turístico o a otros usos con un fin distinto del asentamiento de la población, ni tampoco se podrá subarrendar. El arrendatario de la vivienda objeto de la subvención deberá empadronarse en el municipio donde se localice la misma durante la menos la duración del contrato de arrendamiento.
- Notificar a la Diputación de Palencia en el caso de que el Municipio, por razones sobrevenidas dejase de disponer de demandantes para destinar la vivienda rehabilitada o adquirida a alquiler, de forma que pueda estudiarse determinar nuevos destinatarios, por ejemplo, de entre los que estén inscritos en el Registro Público de Demandantes de Castilla y León.
- Poner el solar adquirido a disposición de alguno de los Programas de Viviendas de Protección Pública de la Junta de Castilla y León



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Arquitectura

Código Expediente
DIP/2025/6791

Código Documento
ARQ19I00G1

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 3I2J 0B6V 6G6J 6E4C 01V7



Justificación del cumplimiento de los requisitos de la ayuda.

Para las líneas 1 y 2, una vez transcurridos los 5 años de destino al alquiler de las viviendas, la Diputación requerirá la justificación del requisito de alquiler por un periodo de al menos 36 meses, mediante la aportación de un certificado. MODELO TEC.037 B I.

Para la línea 3, una vez transcurridos 5 años, la Diputación requerirá la justificación del destino del solar adquirido.

La Diputación de Palencia podrá requerir en todo momento la información complementaria que en función de las características de la actuación o datos facilitados se estime necesaria. Asimismo, se reserva el derecho de realizar las comprobaciones de las actuaciones que estime oportunas.

El incumplimiento de este requisito dará lugar al reintegro de las ayudas.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, con lo que se entenderá notificada a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto.- Contra la presente resolución no cabe interponer recurso en vía administrativa, si bien se podrá formular, potestativamente, requerimiento previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, solicitando su anulación o revocación ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia. El requerimiento se entenderá rechazado si dentro del mes siguiente a su recepción no fuera contestado, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, según el artículo 8.1 de la citada Ley. El plazo para su interposición será de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que reciba la comunicación de la resolución del requerimiento previo o este se entienda desestimado por silencio administrativo. Si no formula requerimiento previo, el plazo para su interposición será de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Firmado electrónicamente por:

MARIA DE LOS ANGELES ARMISEN
PEDREJON
Presidenta

22-10-2025
Diputación
DE PALENCIA

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Secretaría General (VIRGINIA LOSA MUÑIZ) a las 10:08 del día 21/10/2025, Presidenta (MARIA DE LOS ANGELES ARMISEN PEDREJON) a las 12:53 del día 22/10/2025y por DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA a las 12:53 del día 22/10/2025. Mediante el código de verificación 312J0B6V6G6J6E4C01V7 puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento. Anotada en el Libro de Decreto de Presidencia con el núm. DIP/DEC/7067/2025



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Arquitectura

Código Expediente
DIP/2025/6791

Código Documento
ARQ19I00G1

Sello/certificación electrónica/mecánica
Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>
Código de Verificación Electrónica (CSV): 312J 0B6V 6G6J 6E4C 01V7

ANEXO I

Código Exp.	Solicitante	Actuación solicitada	IMPORTE SOLICITADO	LÍNEA 1 Importe estimado (A justificar)	LINEA 2 Importe estimado (A justificar)	Honorarios Profesionales Importe estimado (A justificar)	Importe estimado (A justificar) TOTAL	LINEA 1 Importe Subvención	LINEA 2 Importe Subvención	Honorarios profesionales Importe Subvención	IMPORTE SUBVENCIÓN TOTAL
DIP/2025/6716	AYUNTAMIENTO DE AMUSCO	ADQUISICION VIENDA EN PARCELA 112, PGNO 517 DE AMUSCO Y REHABILITACION Y MEJORA	56.269,00 €	39.510,00 €	16.759,00 €		56.269,00 €	27.657,00 €	11.731,30 €		39.388,30 €
DIP/2025/4313	AYUNTAMIENTO DE ASTUDILLO	REFORMA DE PLANTA BAJA PARA DOTACIÓN DE BAÑO Y MEJORAS EN HABITABILIDAD Y SALUBRIDAD EN VIVIENDA MUNICIPAL SITA EN CALLE NUEVA Nº 1 DE ASTUDILLO	48.375,80 €	48.375,80 €			48.375,80 €	33.863,06 €			33.863,06 €
DIP/2025/6784	AYUNTAMIENTO DE BALTANÁS	REFORMA INTERIOR DE VIVIENDA MUNICIPAL	42.350,00 €	42.350,00 €			42.350,00 €	29.645,00 €			29.645,00 €
DIP/2025/6769	AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA DE BOEDO	ADQUISICIÓN DE VIVIENDA EN CALAHORRA DE BOEDO CON DESTINO A ALQUILER RESIDENCIAL	135.650,00 €		17.142,86 €	650,00 €	17.792,86 €		12.000,00 €	455,00 €	12.455,00 €
DIP/2025/6718	AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CONDES	MEJORA DE VIVIENDA MUNICIPAL PARA DESTINARLA A ALQUILER EN AVDA. MANUEL RIZO 9-3 PT2	23.672,69 €	23.672,69 €			23.672,69 €	16.570,88 €			16.570,88 €
DIP/2025/6790	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE ONIELO	REFORMA DE VIVIENDA MUNICIPAL SITA EN C/ RUA, 4 FASE II	47.967,40 €	47.967,40 €			47.967,40 €	33.577,18 €			33.577,18 €
DIP/2025/6714	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE VILLAVEGA	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO. REHABILITACIÓN DE UN EDIFICIO PARA DESTINO DE ALQUILER MUNICIPAL	63.482,08 €	48.400,00 €			48.400,00 €	33.880,00 €			33.880,00 €

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Secretaría General (VIRGINIA LOSA MUÑOZ) a les 10:08 del día 21/10/2025, Presidenta (MARIA DE LOS ANGELES ARMISEN PEDREJON) a les 12:53 del día 22/10/2025y por DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA a les 12:53 del día 22/10/2025. Mediante el código de verificación 312J0B6V6G6J6E4C01V7 puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento. Anotada en el Libro de Decreto de Presidencia con el núm. DIP/DEC/7067/2025 e 312J0B6V6G6J6E4C01V7



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Arquitectura

Código Expediente
DIP/2025/6791

Código Documento
ARQ19I00G1

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 312J 0B6V 6G6J 6E4C 01V7



Código Exp.	Solicitante	Actuación solicitada	IMPORTE SOLICITADO	LÍNEA 1 Importe estimado (A justificar)	LINEA 2 Importe estimado (A justificar)	Honorarios Profesionales Importe estimado (A justificar)	Importe estimado (A justificar) TOTAL	LINEA 1 Importe Subvención	LINEA 2 Importe Subvención	Honorarios profesionales Importe Subvención	IMPORTE SUBVENCIÓN TOTAL
DIP/2025/6783	AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE PISUERGA	REHABILITACIÓN DE LA CASA DEL CURA DE SANTIBÁÑEZ DE RESOBA	58.995,97 €	48.400,00 €		3.600,00 €	52.000,00 €	33.880,00 €		2.520,00 €	36.400,00 €
DIP/2025/6522	AYUNTAMIENTO DE CISNEROS	REHABILITACION DE VIVIENDA PARA ALQUILER SOCIAL EN CL SAN LORENZO 18 DE CISNEROS	68.159,94 €	48.400,00 €			48.400,00 €	33.880,00 €			33.880,00 €
DIP/2025/6761	AYUNTAMIENTO DE GUARDO	REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN BLOQUE PLURIFAMILIAR C/ CASAS DEL HOGAR Nº 15, 2º DCHA. – GUARDO - (PALENCIA)	53.052,34 €	48.400,00 €			48.400,00 €	33.880,00 €			33.880,00 €
DIP/2025/6516	AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE VALDECAÑAS	ADQUISICIÓN DE VIVIENDA SITA EN C/ NUMANCIA 17	30.393,52 €		17.142,86 €		17.142,86 €		12.000,00 €		12.000,00 €
DIP/2025/6791	AYUNTAMIENTO DE LA SERNA	COMPRA PARA ALQUILER INMUEBLE CALLE LAGUNA 4	40.000,00 €		17.142,86 €	3.600,00 €	20.742,86 €		12.000,00 €	2.520,00 €	14.520,00 €
DIP/2025/6788	AYUNTAMIENTO DE LEDIGOS	REHABILITACION DE VIVIENDA DE TITULARIDAD MUNICIPAL (LINEA 1) Y ADQUISICION DE VIVIENDA CUYO DESTINO SEA EL ALQUILER (LINEA 2)	64.251,16 €	48.251,16 €	14.280,00 €	1.720,00 €	64.251,16 €	33.775,81 €	9.996,00 €	1.204,00 €	44.975,81 €
DIP/2025/6644	AYUNTAMIENTO DE MONZÓN DE CAMPOS	REHABILITACIÓN Y ADQUISICIÓN DE VIVIENDA PARA ALQUILER SOCIAL EN CALLE LA CERÁMICA, 1	75.378,91 €	34.000,00 €	17.142,86 €		51.142,86 €	23.800,00 €	12.000,00 €		35.800,00 €
DIP/2025/6511	AYUNTAMIENTO DE PALENZUELA	OBRAS COMPLEMENTARIAS REHABILITACION DE VIVIENDA PARA ALQUILER SOCIAL	103.446,56 €	48.400,00 €			48.400,00 €	33.880,00 €			33.880,00 €



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Arquitectura

Código Expediente
DIP/2025/6791

Código Documento
ARQ19I00G1

Sello/certificación electrónica/mecánica
Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>
Código de Verificación Electrónica (CSV): 312J 0B6V 6G6J 6E4C 01V7



Código Exp.	Solicitante	Actuación solicitada	IMPORTE SOLICITADO	LÍNEA 1 Importe estimado (A justificar)	LINEA 2 Importe estimado (A justificar)	Honorarios Profesionales Importe estimado (A justificar)	Importe estimado (A justificar) TOTAL	LINEA 1 Importe Subvención	LINEA 2 Importe Subvención	Honorarios profesionales Importe Subvención	IMPORTE SUBVENCIÓN TOTAL
DIP/2025/6612	AYUNTAMIENTO DE PRÁDANOS DE OJEDA	REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN C/POZO,28, PARA ALQUILER DE PRÁDANOS DE OJEDA	27.960,00 €	27.960,00 €			27.960,00 €	19.572,00 €			19.572,00 €
DIP/2025/6705	AYUNTAMIENTO DE RESPENDE DE LA PEÑA	REHABILITACION Y MEJORA HABITABILIDAD VIVIENDA MUNICIPAL EN RESPENDE DE LA PEÑA	54.903,75 €	48.400,00 €			48.400,00 €	33.880,00 €			33.880,00 €
DIP/2025/6708	AYUNTAMIENTO DE SAN CEBRIÁN DE CAMPOS	REPARACION TEJADO EN VIVIENDA DE CALLE MAYOR 6	47.527,32 €	47.527,32 €			47.527,32 €	33.269,12 €			33.269,12 €
DIP/2025/6687	AYUNTAMIENTO DE SOTOBAÑADO Y PRIORATO	REHABILITACIÓN VIVIENDA MUNICIPAL CALLE CANTARRANAS NÚMERO 4	26.328,63 €	26.328,63 €			26.328,63 €	18.430,04 €			18.430,04 €
DIP/2025/6709	AYUNTAMIENTO DE VENTA DE BAÑOS	REHABILITACIÓN VIVIENDA EN PLANTA BAJA, PUERTA IZQUIERDA DEL EDIFICIO SITO EN CALLE SAN MATEO Nº5, SEGÚN CATASTRO Nº11.	39.997,57 €	39.997,57 €			39.997,57 €	27.998,30 €			27.998,30 €
DIP/2025/5432	AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA	REHABILITACION VIEIENDA CALLE EMILIANO BRAVO	96.799,99 €	48.400,00 €			48.400,00 €	33.880,00 €			33.880,00 €
DIP/2025/6694	AYUNTAMIENTO DE VILLARRAMIEL	REHABILITACIÓN DE VIVIENDA MUNICIPAL EN VILLARRAMIEL	51.373,54 €	48.399,36 €		2.974,18 €	51.373,54 €	33.879,55 €		2.081,93 €	35.961,48 €
DIP/2025/3619	AYUNTAMIENTO DE VILLOLDO	MEJORA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA DE UNA VIVIENDA MUNICIPAL, EN VILLOLDO (PALENCIA)	21.626,00 €	20.900,00 €		726,00 €	21.626,00 €	14.630,00 €		508,20 €	15.138,20 €
23 AYUNTAMIENTOS. IMPORTE TOTAL SUBVENCIONADO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 34.15202.76201.113											662.844,37 €

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido firmado por Secretaría General (VIRGINIA LOSA MUÑOZ) a las 10:08 del día 21/10/2025, Presidencia (MARIA DE LOS ANGELES ARMISEN PEDREJON) a las 12:53 del día 22/10/2025, por DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA a las 12:53 del día 22/10/2025. Mediante el código de verificación 312J0B6V6G6J6E4C01V7 puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento. Anotado en el Libro de Decreto de Presidencia con el núm. DIP/DEC/7067/2025 el 22/10/2025

Departamento
Arquitectura

Código Expediente
 DIP/2025/6791

Código Documento
 ARQ19I00G1

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 3I2J 0B6V 6G6J 6E4C 01V7



Código Exp.	Solicitante	Actuación solicitada	IMPORTE SOLICITADO	LINEA 1 Importe estimado (a justificar)	LINEA 2 Importe estimado (a justificar)	Honorarios profesionales Importe estimado (a justificar)	Importe estimado (a justificar) Total	LINEA 1 Importe subvención	LINEA 2 Importe subvención	Honorarios profesional es importe subvención	IMPORTE SUBVENCIÓN TOTAL
DIP/2025/6787	ENTIDAD LOCAL MENOR DE VILLOTA DEL DUQUE	ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDA EN CASA CONSISTORIAL	12.386,75 €	12.386,75 €			12.386,75 €	8.670,73 €			8.670,73 €
DIP/2025/6699	JUNTA VECINAL DE CASCÓN DE LA NAVA	REHABILITACIÓN DE VIVIENDA MUNICIPAL EN CASCÓN DE LA NAVA	51.373,54 €	48.399,36 €		2.974,18 €	51.373,54 €	33.879,55 €		2.081,93 €	35.961,48 €
DIP/2025/6703	JUNTA VECINAL DE VENTANILLA	REHABILITACION DE LA CASA CONCEJO DE VENTANILLA	59.880,29 €	48.400,00 €		3.600,00 €	52.000,00 €	33.880,00 €		2.520,00 €	36.400,00 €
DIP/2025/5948	JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE ABAJO	REPARACION DE CUBIERTA DE VIVIENDA DE TITULARIDAD DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VILLANUEVA DE ABAJO	40.000,00 €	40.000,00 €			40.000,00 €	28.000,00 €			28.000,00 €
4 ENTIDADES LOCALES MENORES. IMPORTE TOTAL SUBVENCIONADO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 34.15202.76801.113											109.032,21 €



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Arquitectura

Código Expediente
DIP/2025/6791

Código Documento
ARQ19I00G1

Sello/certificación electrónica/mecánica
Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>
Código de Verificación Electrónica (CSV): 312J 0B6V 6G6J 6E4C 01V7

ANEXO II

Código Exp.	Solicitante	Actuación solicitada	IMPORTE SOLICITADO	Motivo desestimación
DIP/2025/6220	AYUNTAMIENTO DE ANTIGÜEDAD	REFORMA DE VIVIENDAS EN EL ANTIGUO CUARTEL	61.909,65 €	NO SUBSANA (INCOMPLETA)
DIP/2025/6432	AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CAMPOS	ACONDICIONAMIENTO DE LA PLANTA SUPERIOR DE LA VIVIENDA COMO ALQUILER	50.000,00 €	DESISTIMIENTO
DIP/2025/6706	AYUNTAMIENTO DE BARRUELO DE SANTULLÁN	II FASE DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA DE ALQUILER SOCIAL	51.545,83 €	CONCEDIDA LA SUBVENCIÓN DEL MISMO EDIFICIO EN EL AÑO 2024. NO SE INDICÓ FASE DE OBRA
DIP/2025/7705	AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE CAMPOS	REPARACIÓN DE SUELOS DE LAS VIVIENDAS MUNICIPALES DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE CAMPOS	29.993,12 €	SOLICITUD FUERA DE PLAZO
DIP/2025/5358	AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE CAMPOS	PROYECTO BÁSICO REHABILITACIÓN DE NAVE A VIVIENDA EN EL CONJUNTO ETNOGRÁFICO DE USOS MÚLTIPLES	80.000,00 €	NO SUBSANA
DIP/2025/6334	AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE VILLAGONZALO	REHABILITACIÓN MEJORA C/ COSTANILLA 11	48.375,80 €	NO SUBSANA
DIP/2025/6445	AYUNTAMIENTO DE FRÓMISTA	REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS SITA EN LA AVENIDA CARMEN MONTES NÚMERO 151ª	33.800,00 €	NO SUBSANA
DIP/2025/6780	AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE NAVA	LINEA 1 REHABILITACIÓN VIVIENDA CALLE HERMANOS MARTÍNEZ PEREZ 7 Y LINEA 2 COMPRA VIVIENDA EN CALLE ARCO 8	85.798,35 €	SUBSANA FUERA DE PLAZO
DIP/2025/3613	AYUNTAMIENTO DE VILLALACO	REPARACIÓN DE SOLADOS, REVESTIMIENTOS Y CARPINTERÍAS INTERIORES, DOTACIÓN DE BAÑO Y ASEO E INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN EN VIVIENDA MUNICIPAL.	48.375,80 €	INCOMPATIBLE SEGÚN LA CLÁUSULA 16 DE LAS BASES (JUSTIFICAN LA OBRA COMPLETA CON OTRA SUBVENCIÓN DE LA DIPUTACIÓN)
Código Exp.	Solicitante	Actuación solicitada	IMPORTE SOLICITADO	Motivo desestimación
DIP/2025/6753	JUNTA VECINAL DE NAVA DE SANTULLÁN	REHABILITACIÓN VIVIENDA PARA ALQUILER RESIDENCIAL	46.950,00 €	NO SUBSANA (INCOMPLETA)